



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 005-R-UNICA-2023

Ica, 24 de noviembre de 2023

#### VISTO:

El Oficio N° 004-2023-R-UNICA de fecha 24 de noviembre de 2023, de la Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, de acuerdo al artículo 60 de la Ley Universitaria N° 30220, el Rector es el personero y representante legal de la Universidad; tiene a su cargo y a dedicación exclusiva la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos y dentro de las limitaciones de la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto Universitario.

Que, en el numeral 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, establece que es atribución y ámbito funcional del rector dirige la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera.

Que, con fecha 24 de marzo de 2023, se expide la RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 013-2023-SUNEDU/CD, que en el artículo 1° de la parte Resolutiva, resuelve Derogar la Resolución del Consejo Directivo N° 158-2019-SUNEDU-CD, que aprobó las "Disposiciones para el mejor cumplimiento de la Ley N° 30220, Ley Universitaria en materia electoral de las universidades públicas", Debiendo dejarse sin efecto todas las disposiciones normativas y administrativas dictadas en atención a este marco normativo.

Que, con fecha 21 de noviembre del 2023 el Consejo Universitario, máximo órgano de gobierno de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, en sesión extraordinaria de fecha 21 de noviembre de 2023, en el marco de lo que regula el artículo 18° del Estatuto Universitario, Declara la Vacancia en flagrancia en el cargo de Rectora (i) de la Dra. Ana María Kuroki de Kawata, estableciendo el orden de sucesión, determinado en lo que establece el Estatuto Universitario art. 32, concordante con el art. 115. de la Constitución Política del Perú, asume transitoriamente como rectora (e) la vicerrectora académica Dra: CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ, debiendo convocar inmediatamente a elecciones generales universitarias; Que, de acuerdo al Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02, de fecha 22 de noviembre de 2023, DIGRAT-SUNEDU, que anexa el Proveído N° 1087-SUNEDU-02-15, resuelve: En virtud de los argumentos expuestos en los considerandos del presente documento, y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA-CÓD.009				
NOMBRE	CARGO	PERIODO	DOCUMENTO	FECHA
CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ	RECTORA (e)	A PARTIR DEL 21-11-2023	RESOLUCIÓN RECTORAL N° 001-R-UNICA-2023	21-11-2023

Que, mediante Resolución Rectoral N° 088-R-UNICA-2023 de fecha 24 d mayo de 2023, se encarga a la servidora administrativa ROSARIO NELLY MOQUILLAZA MAYURI como jefa de la Unidad de Proceso de Registro, Matrícula y Estadística de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, con Oficio N° 004-2023-R-UNICA de fecha 24 de noviembre de 2023, la Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", dispone se emita la Resolución Rectoral encargando al servidor administrativo ITALO DERICK GHEZZI LOVERA como jefe de la Unidad de Proceso de Registro, Matrícula y Estadística de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ENCARGAR** al servidor administrativo **ITALO DERICK GHEZZI LOVERA** como jefe de la Unidad de Proceso de Registro, Matrícula y Estadística de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución. Rectoral.

**Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO** todo lo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución Rectoral.

**Artículo 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección de Registro, Matrícula y Estadística, Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

**Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz**  
**RECTORA (e)**



**Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE**  
**SECRETARIA GENERAL**